

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo dispuesto en el Real orden de 12 del presente mes, se anuncia a subasta pública, por el tipo de 247.240,39 pesetas, la contrata de las obras de consolidación y reforma en el pabellón de enfermos pobres del Manicomio de Santa Isabel, de Logañés, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto de la Beneficencia general D. Ricardo Macarrón y al pliego de condiciones inserto íntegramente en el número 266, fecha 29 de Agosto último, del *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dicho acto se verificará en esta Dirección general a las doce de la mañana del día 18 de Octubre próximo. Madrid, 18 de Septiembre de 1928. El Director general, Rafael Muñoz.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

COMUNICACIONES

Sección 1.ª.—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Benicarló, y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón de la Plana y la oficina del Ramo de Benicarló, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Octubre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Septiembre de 1928. El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula

personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1752

Debiendo procederse a la celebración, con carácter urgente, de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Roa de Duero y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y la Estafeta de Roa de Duero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Octubre, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 6 de Octubre próximo, a las once horas. Madrid, 18 de Septiembre de 1928. El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1753

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Arjona y la estación férrea de Andújar (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 8.000 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Jaén y Estafetas de Andújar y Arjona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el

día 22 de Octubre, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén, el día 27 de Octubre próximo, a las once horas. Madrid, 18 de Septiembre de 1928. El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1754

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Castrocontrigo y Truchas (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.320 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de León, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León, el día 27 del mismo, a las once horas.

Madrid, 18 de Septiembre de 1928. El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1755

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Arenas de la Frontera y Algar (19 kilómetros), bajo el tipo máx

ximo de 1.199 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y Estafeta de Arcos de la Frontera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1924, hasta el día 25 de Octubre a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cádiz, el día 30 de Octubre, a las once horas.

Madrid, 18 de Septiembre de 1928.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1756

Debiendo precederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de San Esteban de Gormaz y la oficina del Ramo en Rianza (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 7.032 anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones, Administraciones de Soria y Segovia y Estafetas de San Esteban de Gormaz y Rianza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 4.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1914, hasta el día 25 de Octubre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones, el día 30 de Octubre, a las once horas.

Madrid, 18 de Septiembre de 1928.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1757

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Septiembre de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de dragado en el puerto de Porto-Coloma, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de seiscientos setenta y cinco mil doscientas sesenta pesetas cuarenta y nueve céntimos (675.260,49).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Octubre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 20.275,84 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 14 de Septiembre de 1928.
El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de dragado en el puerto de Porto-Coloma, provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1758

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Septiembre de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de saneamiento de marismas e intensificación de dragados en el puerto de San Esteban de Pravia, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de ochocientos trece mil setenta y tres pesetas noventa y siete céntimos (813.073,97).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Octubre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 24.392,22 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince

minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 14 de Septiembre de 1928.
El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de saneamiento de marismas e intensificación de dragados en el puerto de San Esteban de Pravia, provincia de Oviedo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1759

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Septiembre de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de encauzamiento del río Alvedosa, en Redondela, tercera sección (Pontevedra), cuyo presupuesto de contrata es de trescientas sesenta y tres mil cincuenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos (363.055,85).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 20 de Octubre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta, arrojándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.892 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respec-

tivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 14 de Septiembre de 1928.
El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de encauzamiento del río Alvedosa, en Redondela, tercera sección, provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1760

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Septiembre de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 3 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto reformado de ferrocarril de Pontevedra al puerto de Marín, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto es de un millón setecientas cuarenta y seis mil novecientos veinte pesetas con ochenta y un céntimos (1.746.920,81).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Octubre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 34.938,41 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 15 de Septiembre de 1928.
El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del ferrocarril de Pontevedra al puerto de Marín, provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1761

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925.

Villoldo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; de 939 habitantes, vacante en 6 de Septiembre de 1928 por traslado cuarto turno.

Santibáñez de Resoba, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; de 276 habitantes, vacante en 7 de Septiembre de 1928 por jubilación.

Traspeña, Ayuntamiento de Castrojón de la Peña; Escuela mixta para Maestro; de 125 habitantes, vacante en 5 de Septiembre de 1928; cuarto turno.

Fuentes de Nava, Ayuntamiento de

Idem; Escuela unitaria para Maestro; de 2.049 habitantes, vacante en 7 de Septiembre de 1928 por jubilación.

Villasila, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; de 248 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1928 por jubilación.

Lezón de Ucieza, Ayuntamiento de ídem. Escuela mixta para Maestra; de 214 habitantes, vacante en 14 Septiembre de 1928 por excedencia.

Palencia, 15 de Septiembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P-1257

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Otorgada la concesión de exclusiva del transporte de viajeros en la línea de Jabalquinto a Linares, mediante escritura pública y por el plazo de veinte años, a favor de D. Manuel Cañas Molina, vecino de Jabalquinto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y habiendo dado principio a su servicio la citada concesión, con fecha 9 del actual, deberán cesar todos aquellos servicios que se presten en el trayecto mencionado y que de conformidad con las disposiciones vigentes no se hallen debidamente autorizados por esta Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de Septiembre de 1928.—El Gobernador civil, Presidente (ilegible). P-1265

Otorgada la concesión de exclusiva del transporte de viajeros en la línea de Valdepeñas de Jaén a Jaén, mediante escritura pública y por el plazo de veinte años, a favor de don David Funes Otero, vecino de Valdepeñas de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y habiendo dado principio a su servicio la citada concesión, con fecha 12 del pasado mes de Agosto, deberán cesar todos aquellos servicios que se presten con carácter regular en el trayecto mencionado y, que de conformidad con las disposiciones vigentes, no se hallen debidamente autorizados por esta Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de Septiembre de 1928.—El Gobernador civil, Presidente (ilegible). P-1264 bis.

Otorgada la concesión de exclusiva del transporte de viajeros en la línea de La Carolina a estación de Vilches, mediante escritura pública y por el plazo de veinte años, a favor de la Sociedad anónima Alsina-Grals de Autotransporte, domiciliada en Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Regla-

mento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y habiendo dado principio a su servicio la citada concesión, con fecha 12 del actual, deberán cesar todos aquellos servicios que se presten con carácter regular en el trayecto mencionado y, que de conformidad con las disposiciones vigentes, no se hallen debidamente autorizados por esta Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de Septiembre de 1928.—El Gobernador civil, Presidente (ilegible). P-1263

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TOLEDO

Instruido expediente para la modificación de las cláusulas fundacionales de las Memorias, instituidas en El Toboso (Toledo) por D. Francisco y D. Alonso Morales de Nieva, se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de 14 Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de las mismas, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el referido expediente en la Secretaría de esta Junta, establecida en el Gobierno civil.

Toledo, 17 de Septiembre de 1928. El Gobernador, Presidente, Alcántara. P-1264

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

MINAS

Don Bonifacio Rodríguez, vecino de Felechés (Siero), solicita autorización para la instalación de un taller de pirotecnia, sito en el barrio de Cotayo, parroquia de Felechés, Concejo de Siero, situado a más de 300 metros de la carretera y a unos 200 metros del barrio de los Corros, siendo el edificio una caseta de ladrillo, con una capacidad de 4,50 metros de frente por cuatro metros de fondo y el objeto la fabricación a mano de cohetes y fuegos artificiales con pólvora corriente y cloratada en cantidad inferior a 10 kilogramos por cada día de trabajo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Explosivos de 25 de Junio de 1920, se publica en la GACETA DE MADRID para que las personas que se consideren perjudicadas presenten las protestas y reclamaciones pertinentes en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, en el término de treinta días, a partir de la fecha en que aparezca el anuncio en la GACETA.

Oviedo, 26 de Junio de 1928.—El Gobernador, José Caballero.

Don Manuel Fernández García, vecino de Piñera (Navia), solicita autorización para la instalación de un taller de pirotecnia en el monte llamada

El Zardín, en la parroquia de Piñera, Concejo de Navia, cuyo taller estará situado a mayor distancia de 300 metros del pueblo de Piñera y de la carretera de Villalba a Oviedo, siendo el edificio una caseta de mampostería con una capacidad de nueve metros de frente por cuatro metros de fondo y el objeto la fabricación a mano de cohetes y fuegos artificiales con pólvora corriente y cloratada, en cantidad inferior a 10 kilogramos por cada día de trabajo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Explosivos de 25 de Junio de 1920, se publica en la GACETA DE MADRID para que las personas que se consideren perjudicadas presenten las protestas y reclamaciones pertinentes en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, en el término de treinta días, a partir de la fecha en que aparezca el anuncio en la GACETA.

Oviedo, 15 de Junio de 1928.—El Gobernador, José Caballero.

P-1262 bis.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD

A partir del día 1.º de Octubre de 1928 quedará abierto en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, Madrid;
Banco Central, Madrid;
Banco de Vizcaya, Madrid;
S. A. Arnús-Gari, Barcelona;
Banco de Vizcaya, Bilbao;
Crédit Suisse, Zurich,

el pago del cupón número 33, vencimiento 1.º de Octubre de 1928, de las Obligaciones 0 por 100 emitidas por esta Compañía en 23 de Junio de 1920, a razón de pesetas 7,11 por Obligación. El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola.

N-3324

LA FORESTAL HISPANO PORTUGUESA

Celebrará Junta extraordinaria de accionistas el día 6 de Octubre, a las diez de la noche, en la calle de Santa Clara (Federación de Empleados y Obreros municipales), para tratar del estado de la Sociedad e incendio de la fábrica; contrato de arrendamiento y sus derivaciones; liquidación o continuación de la Sociedad, y elección de Consejo. Los accionistas, para asistir a la Junta, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928. El Presidente, José Polo de Bernabé.

N-3322

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, con aproba-

ción del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, abre un concurso para la adquisición de los tornillos y tirafondos para la vía, que se detallan a continuación, reservado exclusivamente a la industria nacional:

Trescientos cuarenta mil tornillos de brida, Norte, número 4, modernos.

Tres millones trescientos noventa mil tirafondos, Norte, número 4.

Los pliegos de condiciones técnicas, generales, planos y demás datos referentes a este concurso son los mismos que sirvieron para el concurso número 852, celebrado el 31 de Diciembre de 1927, y estarán a disposición de quienes deseen conocerlos o consultarlos, todos los días laborables, de nueve a catorce, en las oficinas del Servicio de Acopios de la expresada Compañía, situada en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercaderías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 9 de Octubre próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, colocados dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día siguiente, 10 de Octubre, a las diez de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la Compañía citada.

Madrid, 14 de Septiembre de 1928.
X—3330

SOCIEDAD ANONIMA "SAN GONZALO"

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, el día 7 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicilio de la misma, calle de la Princesa, número 77, entresuelo, de esta Corte.

Hasta las doce del día 6 se admitirán en el mismo las acciones o resguardos bancarios, sin cuyo requisito no puede concurrirse a la misma.

Madrid, 17 de Septiembre de 1928. De orden del Presidente, el Director gerente, Julio Peña.
X—3327

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y SUS DERIVADOS SECLYD (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los actuales tenedores de los resguardos que a continuación se detallan: 20 resguardos de 50 acciones, números del 4.001 al 4.020, igual a pesetas 500.000; 30 resguardos de 50 acciones, números del 4.171 al 4.200, igual a 750.000 pesetas; 300 resguardos de cinco acciones, números del 31.001 al 31.300, igual a 750.000 pesetas, cuyas acciones están pendientes del pago de 50 pesetas por acción para completar el valor de cada una, que si en el inaprogable plazo de

diez días, a contar del de la inserción de este anuncio en el periódico oficial, no se ingresa en la Caja social el expresado dividendo, en el acto se considerarán anuladas dichas acciones, con el objeto de expedir, en su caso, títulos duplicados, a los fines señalados por el artículo 164 del Código de Comercio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1928. El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Barceló.
X—3325

MADRID-PARIS (S. A.)

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus Obligaciones que, a partir del 1.º de Octubre próximo, se pagará el cupón número 1, deduciéndose los correspondientes impuestos, en las oficinas de la S. A. Arnús-Garf, paseo de Gracia, número 9, Barcelona.

Madrid, 18 de Septiembre de 1928. El Consejero Delegado, J. Goumes.
X—3325

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de Bilbao.

Hace público: Que en este Juzgado penden preparatorias de ejecución y embargo preventivo a instancia del Procurador D. Cesáreo M. Táus, a nombre y representación de D. Manuel, doña Clara, doña Rosario, doña Irene y doña Justa Portera Fernández, contra D. José Ramón Aramaga, hoy fallecido, sobre pago de 2.500 pesetas. En dichas diligencias, por auto de 28 de Julio último, se acordó ratificar el embargo preventivo practicado en bienes del D. José Ramón Aramaga el 13 del citado pasado mes de Julio, y hacer saber esa ratificación a la representación de la herencia yacente de dicho D. José Ramón Aramaga, para que dentro del término de diez días pueda oponerse al embargo de que se trata; habiéndose acordado al propio tiempo por citado auto admitir a trámite la demanda ordinaria de menor cuantía formulada contra expresada herencia yacente y citar y emplazar a ésta para que dentro del término de veinte días comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Bilbao, 11 de Septiembre de 1928. El Secretario, P. S. A. la Villa.—El Juez, Leoncio Rodríguez.
X—3323

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

Don Manrique Montreal de Gante y de Gante, Juez de primera instancia del partido de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el asunto civil número 91 de 1928, expediente promovido por

doña Victoria Dolores Ortega Basilio, de esta vecindad, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Bonifacio Lorenzo Estecha Marín, hijo de don Saturnino y de doña Manueña, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de donde se ausentó hará unos catorce años, que ha sido declarada su ausencia en ignorado paradero por auto fecha de ayer, y por medio del presente se llama a dicho ausente, así como a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este dicho Juzgado a usar de su derecho, previniendo a los que se crean con derecho preferente para referida administración que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en repetido expediente.

Dado en Burgos a 3 de Agosto de 1928.—El Secretario, Toribio Díez.—El Juez, Manrique Montreal de Gante.
X—3329

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de auto dictado por el Sr. Juez municipal suplente, interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en la pieza segunda sobre reconocimiento y graduación de créditos del concurso voluntario de acreedores de D. José Luis Ibarrodo, ha acordado aprobar el convenio llevado a efecto por éste con sus acreedores, y declarar que los interesados deben estar y pasar por él, el cual será válido y obligatorio para todos los acreedores reconocidos, con exclusión de los que expresa el artículo 1.152 de la ley de Enjuiciamiento civil, a los que queda a salvo su derecho con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.153 de la misma ley, cuyo convenio es del tenor literal siguiente:

1.º El Sr. Ibarrodo se compromete a pagar a sus acreedores el 50 por 100 de los créditos reconocidos a favor de éstos, en cinco años a razón del 10 por 100 anual. Una vez abonado este 50 por 100, los acreedores darán por extinguido el resto de sus créditos.

2.º El Sr. Ibarrodo garantiza el cumplimiento de este compromiso con todos sus bienes presentes y futuros y con todas las ganancias que su trabajo le pueda proporcionar. Pero afecta especialmente a esta garantía la finca urbana número 27 de gobierno de la carretera de Chamartín de la Rosa, descrita en el número 1 de la relación de bienes presentada en el concurso y valuada en 1.166.475,60 pesetas, y el solar sito también en la carretera de Chamartín de la Rosa, descrito con el número 4 de la citada relación y valuado en 83.175 pesetas.

6.º El 10 por 100 anual que el Sr. Ibarrodo se compromete a pagar

gar será abonado por mitad dentro del último mes de cada semestre, o sea en los meses de Junio y Diciembre de cada año. El primer 5 por 100 será abonado por excepción en el mes de Julio próximo.

Para la ejecución del convenio se nombrará una comisión compuesta de tres acreedores designados por éstos.

Esta Comisión estará encargada de proceder a la venta de los inmuebles en uno de estos casos:

1.º Si el concursado no puede hacer frente al pago de las hipotecas o sus intereses constituidas actualmente sobre los inmuebles.

2.º Si dicho concursado no puede hacer frente a algunos de los vencimientos de los pagos semestrales del convenio.

La Comisión queda encargada y obligada a conocer con tiempo oportuno el estado de pago de intereses y capital de las hipotecas, y a dar cuenta a los acreedores de la realización de su cometido.

En caso de realizar la venta de los inmuebles se atenderá con su importe, en primer término, al pago de los intereses de los préstamos hipotecarios; en segundo lugar, al del capital de tales préstamos y después al cumplimiento del convenio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de todos los acreedores y a los efectos legales que procedan, habiéndose acordado también prevenir a los Síndicos la obligación que tienen de comunicar el expresado convenio a los acreedores reconocidos que no concurrieron a la junta en que aquél se aprobó.

Madrid, 18 de Septiembre de 1928.
El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, interino, Mariano Repullés.

N.—3328

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID.

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de suspensión de pagos de la Sociedad Fernando Martínez y Compañía (Sociedad en Comandita), ha dictado, con fecha 5 del actual, el auto cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar cuanto ha lugar en derecho el convenio presentado con fecha 23 de Agosto último por la Sociedad suspenso Fernando Martínez y Compañía (Sociedad en Comandita), a sus acreedores en el acto de la celebración de la Junta general de los mismos, que tuvo lugar el expresado día, y cuyo tenor con la aclaración también aprobada de que la Comisión que en dicha proposición de convenio se menciona, ha compongan, además de los señores que se mencionan en el tercer extremo de la misma, al Gerente o representante legal de Industria Eléctrica, y

la Sociedad anónima Parages en la persona de su representante legal, y que dichos cargos son completamente gratuitos, es el siguiente:

Primero. Se pagará a los acreedores, a quienes obligue este convenio, la totalidad de sus respectivos créditos reconocidos en plazos mensuales sucesivos a partir del primero, que será a los ocho días de quedar firme este convenio, y los siguientes el día 15 de cada mes. En cada uno de dichos plazos se pagará el 3 por 100 de los créditos, y en el último la fracción menor que corresponda para finiquitar.

Segundo. Para garantía del cumplimiento de esta proposición de convenio, quedará autorizado, por los acreedores y por la Sociedad suspenso de pagos, el Sr. D. Luis Canals y Casals, para que por sí o persona en quien delegue actúe como Interventor en el negocio de la tienda "El Globito", en la calle de la Montera, número 16, y con las facultades que la ley de Suspensiones de pagos hoy vigente concede a los interventores de nombramiento judicial, comenzando desde que cesen los que hoy están desempeñando este cargo.

Tercero. Para completar la anterior garantía, una Comisión, formada por los acreedores D. Luis Canals y Casals, de la firma "Narciso y Luis Canals y Compañía", D. Rafael Gómez Toledo, de la de "Gamón y Gómez", y D. Pedro Pastells y Zanotti, actuará durante todo el tiempo de duración de este estado de suspensión de pagos, y sólo se disolverá cuando el presente convenio quede totalmente cumplido o ejecutado. Dicha Comisión podrá delegar total o parcialmente las facultades que se le atribuyen después en quienes tenga por conveniente, y tomará acuerdos por mayoría de votos.

Cuarto. Si la Sociedad deudora dejase de pagar, tres meses consecutivos, el 3 por 100 a que se obliga en el número primero anterior, la Comisión nombrada en el apartado anterior, podrá incautarse, mediante inventario, del negocio y de todo el activo de Fernando Martínez y Compañía (Sociedad en Comandita), del cual, desde ahora y para cuando ocurra tal eventualidad, hace cesión la Sociedad deudora a sus acreedores, representados por la nombrada Comisión. Efectuada dicha incautación, la Comisión podrá acordar libremente, bien la continuación del negocio para destinar todos sus productos líquidos al cumplimiento de este convenio, bien la realización de la parte del activo cedido que sea preciso para dejar totalmente saldado los créditos de los infrascritos. En el primer caso, el Gerente de la Sociedad deudora quedará en absoluto separado de la administración, que ejercerá la Comisión por medio de las personas que creen convenientes; y en el segundo, si la Comisión acordara la venta del activo en un solo lote o en varios, si el valor de cada uno de estos alcanzá, según inventario, a 50.000 pesetas, deberá conceder a la Sociedad

deudora el derecho de tanteo para que, durante quince días, pueda, por el mismo precio, presentar otro u otros compradores, o adquirir directamente dicho activo, o el lote o lotes del mismo que estime convenientes. Pasados dichos quince días sin que la Sociedad deudora haga uso del tanteo, la Comisión podrá efectuar libremente la venta respectiva. Cuando la Comisión haya extinguido totalmente los créditos de los infrascritos, cesará la incautación del negocio y de su activo, y restituirá el sobrante del mismo, si lo hay, a la Sociedad deudora.

Quinto. Todos los pagos de la Sociedad deudora a sus acreedores, según este convenio o los que efectúe la Comisión en caso de llegar a incautarse del negocio, serán hechos aquéllos en igual fecha e igual proporción a prorrata para sus respectivos créditos.

Sexto. Durante el primer año de vigencia de este convenio, la Sociedad deudora comprará al contado, únicamente y después de ese primer año, la Comisión podrá autorizarle para comprar a plazos, con las limitaciones que estime justas en vista de la marcha del negocio y de la forma de cumplimiento a este dicho convenio.

Séptimo. La Sociedad deudora pagará todos los gastos y emolumentos del interventor y de la Comisión que antes se nombran, o de las personas en quien éstos deleguen facultades.

Octavo. La Comisión nombrada queda facultada para ostentar la representación y defensa judicial o extrajudicial de los intereses de todos los acreedores, en caso de incautación del negocio, con la obligación de que todos contribuyan a prorrata de sus respectivos créditos para pago de gastos y costas que se originen hasta la total liquidación, sin perjuicio de reembolsárselos en ella hasta donde sea posible.

Noveno. Para en caso de incumplimiento de este convenio, cada acreedor queda en libertad y facultado para litigar con su fuero y domicilio, mandando a los interesados estar y pasar por él; cesando en virtud de lo acordado en el desempeño de sus cargos los interventores judiciales, señores Sacristán, Grande Colao y G. Castilla.

Comuníquese este provisto por medio de mandamiento al Secretario de gobierno de este Juzgado; dirigiéndose otro, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta Corte, y haciéndose público por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otros en el Boletín Oficial de esta provincia, en la GACETA DE MADRID y en el periódico A B C, por ser uno de los de mayor circulación.

Y, para que de la aprobación de dicho convenio puedan tener noticia todos los acreedores que no han concurrido a la Junta y cuantas personas les interese, se pone el presente.

Madrid, 7 de Septiembre de 1928.
Quirós.—Ante mí, Fermín Jiménez.

X.—3331

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.778

BLAS, Domingo de; residente en Salamanca, cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Ciudad-Rodrigo para prestar declaración como perjudicado en el sumario número 17 del año actual, seguido por desamato y roturación en la dehesa de Porteros; asimismo se cita a los dueños de expresada dehesa y a cuantos se crean perjudicados con expresado hecho para que en el plazo antes indicado comparezcan con igual objeto y ofrecerles las acciones del sumario, como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10867

3.779

CALZADA PEÑA, Valeriano; de treinta y nueve años, casado, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Bascones, 44; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser reconocido por el Médico forense del mismo en causa que se instruye por lesiones del mismo con el número 146 de 1927.

10956

3.780

DOS DESCONOCIDOS que en la madrugada del 24 de Agosto último hicieron dos disparos en dirección a la finca Las Humbrias, del término de Hornachuelos, que salieron huyendo, internándose en el Arroyo al divisar al guarda de la finca Santa María Antonio Santos Cabanillas, presuntos autores de la muerte de un venado con una cuerna de cinco puntas, que vestían traje de tela gris y alpargatas, al parecer jornaleros agrícolas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirles declaración en concepto de inculcados en el sumario que se instruye bajo el número 158 del año actual sobre muerte de una res cervuna, con

la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

10928

3.781

FERNANDEZ N., Angela; domiciliada últimamente en Barcelona; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, para prestar declaración en causa por estafa, número 692 de 1927, instruída por dicho Juzgado, Secretaría de don José María Guardiola, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

10906

3.782

FERNANDEZ PALACIOS, Pura; vecina de Acebrón y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huete dentro del plazo de diez días, con el fin de ser reconocida por dos facultativos y recibirla declaración en la causa que con el número 53 del año actual se instruye por lesiones, sufridas por dicha Pura al ser atropellada por un carro en término de Jabalera, pues así se halla acordado en dicha causa, prevenida que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

10869

3.783

FERRON IRALDE, José, y José Gago Franco; domiciliados últimamente en Sevilla, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta y García, a fin de prestar declaración en el sumario número 218 de este año, que en dicho Juzgado se sigue sobre falsedad en documento público y usurpación de estado civil, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10912

3.784

GARCIA GIMENO, Luis; Pedro Calatayud Lavalle y Vicente Bucero Gómez; domiciliados sucesivamente en Madrid: Doctor Santero, 11; Carmen, 33, y Alvarado, 9; comparecerán el día 27 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial, sita en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de asistir, como testigos, al juicio oral de la causa número 756 de 1925 por lesiones, seguida en el Juzgado del distrito de Chamberí, de esta Corte, contra Teófilo José Rebella Royano, apercibidos que de no verificarlo incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

10921

3.785

IZQUIERDO, Sebastián; domiciliado últimamente en Montejo de Arévalo

(Segovia); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para instruirle del contenido del artículo 109 de la ley Procesal en diligencias por suicidio de su hijo Sebastián Izquierdo, instruída por ante la fe de D. Juan García Inés.

10923

3.786

LOPEZ ESCAMILLA, Juan; vecino de Illar (Almería), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, que el día 19 de Agosto viajaba sin billete, siendo sorprendido en la estación de García y Jimena, donde abonó 7,35 pesetas y restando 11,45 por no tener más dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para ser oído en el sumario número 90 de 1927, que se sigue por el referido hecho.

10996

3.787

MELGAR, Angela, y su esposo José Fernández y Fernández, éste de treinta y siete años de edad, domiciliados en el Concejo de Salas (Asturias), hoy en ignorado paradero; comparecerán antes del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración como testigos y perjudicados en sumario que se instruye con el número 121 del año actual, por hurto de un bolsillo que contenía varias alhajas, cuando viajaban en el tren número 922, de Asturias para Venta de Baños, y enterarles de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo los apercibimientos de ley si no comparecen.

10975

3.788

NOGAREDA BOIX, José; domiciliado últimamente en Argentoná, comparecerá ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, Secretaría de D. Diego Muñoz Soto, a las diez de la mañana de los días 26 y 27 de Octubre próximo, al objeto de declarar como testigo en el juicio oral de la causa número 42, rollo 4.696 de 1924, sobre coacciones, seguida en el Juzgado de Mataró, contra Ignacio Costa y otros, con la prevención de que en caso de incomparecencia incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

10874

3.789

PAGES, Martín; domiciliado últimamente en Argentoná; comparecerá ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, Secretaría de D. Diego Muñoz Soto, a las diez de la mañana de los días 26 y 27 de Octubre próximo, al objeto de declarar como testigo en el juicio oral de la causa número 42, rollo 4.696 de 1924, seguida en el Juzgado de Mataró, sobre coacciones, contra Ignacio Costa y otros, con la prevención de que caso de incomparecencia incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

10875

3.790

RODRIGUEZ DIAZ, Alejandro; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de San José, número 49; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de que presie declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 807 del corriente año.

10920

3.791

SEPULVEDA CALERO, Valentín; cuyo último domicilio lo ha tenido en la Granja de Torrehermosa, calle Servilleta, número 34, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración en el sumario que con el número 57 del corriente año se instruye, por incendio de una choza, al sitio Barranco del Jabali, término de El Viso, la noche del 10 del pasado mes de Julio, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

11008

3.792

SILVA MONTAÑO, Eduarda; de cuarenta años, soltera, ambulante, vecina de Almendralejo, habiendo permanecido últimamente unos días en Agudo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almadén, con el fin de entregarle en depósito la mula que en 29 de Mayo último le fué intervenida en dicha ciudad, en el sumario número 105 de 1927.

10992

3.793

ANTIAS RIVERO, María; de veinticinco años, soltera, hija de Enrique y de Serafina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Antonio, número 3, primero izquierda; comparecerá el día 18 de Octubre próximo, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.794

GOMEZ SECO, Pedro; de treinta y dos años, casado, chofer, y Bonifacia Martínez Centeno, de treinta y dos años, casada, domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 12, tienda; comparecerán el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal

del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 672 de 1928.

3.795

HIRSIK, Luis; de treinta y tres años de edad, soltero, de Budapest (Hungría), camarero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 52, tercero derecha; comparecerá el día 18 de Octubre próximo, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 704 de 1928.

3.796

MANZANO SAN SEGUNDO, Dolores; de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Antolín y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Limón, número 28, patio, número 6; comparecerá el día 18 de Octubre próximo, a las diez horas de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, número 896 de 1928.

3.797

MAYO CANO, Aurelio; de diez y ocho años, soltero, José Cano y Ave-lino N., domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 45, carbonería; comparecerán el día 18 de Octubre próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, número 915 de 1928.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.139

ALVAREZ CAMPO, Manuel; de veintidós años, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, natural de Nogueira de Ramuín (Orense), jornalero, con instrucción y antecedentes, domiciliado últimamente en Basauri y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser puesto a disposición de la Audiencia provincial de dicha Villa, según lo acordado por la misma en causa número 33 de 1928, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10933

7.139 bis.

ALVAREZ CAMPO, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, de veintidós años de edad, soltero, natural de Nogueira de Ramuín (Orense), de oficio jornalero, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Basauri y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser puesto a disposición de la Audiencia provincial de dicha villa, según lo acordado por la misma en causa número 41 de 1928, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10934

7.140

AMIGO GARCIA, Ricardo; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Jesús y Dolores, soltero, natural de Santiago (Coruña), vecino de esta Corte, Médico, procesado por rapto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión, en cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10918

7.141

ARISO BRUNET, Gumersindo; domiciliado últimamente en la calle de San Joaquín, 59, de Santa Coloma de Gramanet; condenado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Barcelona a la multa de 2.102,82 pesetas, en expediente instruido por contrabando de tabaco; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para sufrir la pena personal subsidiaria equivalente.

10949

7.142

ARRIETA ANGUIANO, Eladio; de veintidós años de edad, soltero, natural de Najera, jornalero, en do-

mucillo conocido y en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de dicha ciudad, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, acordado en causa que se le sigue, número 105 del año corriente, por hurto de una bicicleta; bajo apercibimiento, si no comparece en dicho término, de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11010

7.143

BADENES VICENTE, Ramón; hijo de Vicente y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de profesión marmolista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Amalias, número 22, 1.º 1.º; procesado en causa número 230 de 1928, sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10860

7.144

BENET, Enrique; cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran; procesado por estafa, sumario número 621 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, en causa por estafa y recibirle indagatoria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

10919

7.145

BRAJONES SANDOBAL, Antonio; de unos veinte años, hijo de Manuel y de María, jornalero, natural y vecino de Villafranca de los Barros, que ha residido en Almendralejo, en la casa de lenocinio de "la Porróna", marchando después a Sevilla, e ignorándose su actual paradero, penado con motivo del sumario que se siguió con el número 92 de 1926, por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarle lo resuelto por la Superioridad y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10944

7.146

CARMONA CAMPOS, Mariano; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, de veintinueve años, hijo de Pedro y María, soltero, jorna-

lero, natural de Baena, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 365 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10978

7.147

CARA DE ALBA, Manuel; natural de Conil, de estado soltero, profesión chofer, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por daños; comparecerá en término de diez días en la cárcel de dicha capital, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza en el sumario número 339 de 1927.

10909

7.148

DIAZ LOPEZ, Juan; de edad y demás circunstancias ignoradas, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, número 34, segundo segunda; procesado en causa número 356 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10948

7.149

DIAZ NAVARRO, José, y Francisco Díaz Gabarne; vecinos de Antequera y Sanlúcar, respectivamente; procesados en causa número 82 de 1927, sobre hurto de caballerías, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducidos a prisión, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebelde e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar.

10997

7.150

DOMING BERMUDEZ, Ignacio; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Francisca; procesado por tentativa de estafa bajo el número 83 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Merced, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11012

7.151

DOVAL AZPILUETA, Angel; natural y vecino de Cadramuña, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, de estado casado, profesión labrador, de cincuenta y nueve años, hijo de Benito y de Benita; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

10926

7.152

FARRE TARRES, Ramón; hijo de José y de Carmen, de veintidós años de edad, natural y vecino de Tuxent, soltero, braccero; penado en causa número 80 de 1926 por tenencia ilícita de arma de fuego, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Puigcerdá, para su ingreso en la cárcel del mismo, al objeto de extinguir en ella la pena que le ha sido impuesta, según ejecutoria de dicha causa, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11016

7.153

FERNANDEZ, José; que también se hace llamar Manuel García, de unos diez y siete años de edad, de profesión labrador, estatura regular, moreno, que viste traje de Mahón, boina y gasta alpargatas; vecino que fué últimamente de Coruña, donde trabajó en su oficio de heladero; procesado en sumario sobre estafa, número 264 de 1928; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11003

7.154

FRAU NAÑAL, Antonio; natural de Tollo, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y seis años, hijo de Vicente y de Rosa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por estafa en causa número 5 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

10966

7.155

GALAN RODRIGUEZ, Antonio, (a) "Antoñito el de las Parejas"; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión marino, de veintidós de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Suárez Salazar, número 46; procesado por tentativa de robo en causa número 134 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

11024

7.156

GARCIA MARTIN, Segundo; natural de Tolosillo, de estado soltero, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Escobástica, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, calle Coruña, 33; procesado por hurto en causa número 37 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

10997

7.157

GENOVEVA TRABELS, Victoria; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Atlántida, número 44, primero, expediente administrativo número 138 de 1925, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germaña González Cañigo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10950

7.158

GONZALEZ HERNANDEZ, Francisco; hijo de María González Hernández, de estado soltero, profesión cochero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por lesiones, sumario número 148 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

10902

7.159

GRACIA EXPOSITO, Angel; hijo de padres desconocidos, natural de Monzón, ambulante, de estado soltero, alpargatero, de treinta y un años, residente últimamente en la villa de Híjar; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Híjar, a fin de que ratifique o no la conformidad de su defensor, con la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor pedida para él por el Ministerio fiscal, en la causa seguida contra el mismo, sobre dicho delito.

11006

7.160

HIDALGO GOMEZ, Juan Bautista; de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de María Paz, natural y vecino de Los Villares, de profesión jornalero cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 371 de 1925, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretario, vacante, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado

rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

10914

7.161

JIMENEZ TOGON, José, (a) "Torero"; de veinticinco años, natural de Casares, vecino de La Línea, hijo de Juan y Francisca, camarero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre tenencia de armas, número 38 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10979

7.162

LAERI, Juan; de profesión representante o apoderado de la Société Anonyme de Banque et Commerce, de Ajaccio (Córcega), cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza del Teatro, número 3, Hotel Falcón; procesado en causa número 414 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10908

7.163

LEANDRO AGUILERA, Carmen; Francisco Javier de Castro Fernández y José Díaz Marín; naturales de Lorca los dos primeros y el último de Tolana, de estado viuda y solteros, profesión jornaleros, de cuarenta y ocho, veinte y veintiocho años de edad respectivamente, domiciliados últimamente en Lorca; procesados por robo, en causa número 70 de 1928; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarles el auto de prisión dictado contra los mismos, ser ingresados en la cárcel y ser empiaizados en dicho sumario.

10872

7.164

LUCIANO, Tomás; hijo de Tomás y de Lucía, natural de Robia (Delgar-Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tamarit esquina Borrrell (taberna); procesado en causa núm. 359 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Baille, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10947

7.165

MARTINEZ FERRERA, Miguel; de

treinta y dos años de edad; hijo natural de Ana Martínez Ferrera, soltero, profesión carpintero, natural de Baeza, vecino de Linares, domiciliado en Riscos, 37; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión a cumplir la pena impuesta por la Superioridad en causa número 328 de 1927, seguida al mismo por lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11011

7.166

MARTINEZ JIMENEZ, Isidro; natural y vecino de Madrid, hijo de Rafael y de Juana, de treinta y un años, soltero, viajante, domiciliado últimamente en la Travesía de Caabestros, 9, principal núm. 2; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de este Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a fin de ser trasladado a la cárcel y cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo, con el número 592 de 1922, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10925

7.167

MARTINEZ MERELLO, Francisco; natural de Málaga, soltero, carpintero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Larache, calle de Susan, 4; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley procesal, procesado por tenencia de armas, en causa núm. 56 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

10955

7.168

MARRO NOLLA, Francisco; natural de Tortosa (Tarragona), de estado soltero, panadero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Tortosa, Beneficencia, 9; procesado por hurto, en sumario seguido en el Juzgado de Vendrell; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Tarragona para ser constituido en prisión.

10932

7.169

MELIAN RODRIGUEZ, Segunda María de los Dolores; hija de Manuel y de María, de veinticuatro años de edad, natural de Moya, soltera, sirvienta; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del

partido, apercibida de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 234 de 1928 por hurto.

10916

7.170

MONTERO MARINA, Anastasio; natural de Villacorta (Segovia), de estado soltero, profesión carrero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 9; procesado por daños en sumario número 303 de 1927; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

10868

7.171

MUSEZ PLAZA, Anselmo; natural de Mira, de estado soltero, de profesión electricista, de diez y seis años de edad, hijo de Pedro y de Catalina, domiciliado últimamente en Valencia, calle Calvilo, número 1, tercero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 245 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10931

7.172

OLIVERA, Francisco, (a) "el Africano"; natural de Vilao (Portugal); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcañices en término de diez días, con objeto de ingresar en prisión, notificarle un auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 53 de 1928 por robo, con apercibimiento de que si no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10856

7.173

ORTIZ CABALLERO, Ramón; de veinticinco años, estatura baja, moreno, viste traje negro, sombrero de paja, camisa con pintas blancas y negras y corbata lazo negro; viajante; procesado por la causa número 70 del corriente año sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orera dentro del término de diez días, con objeto de constituirlo en prisión y otras diligencias, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde parándole tal declaración los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

10870

7.174

QUEIROLO Y QUEIROLO, Antonio Graciano Hipólito; de cuarenta y un años, casado, hijo de Antonio y de Juana, natural de Buenos Aires y vecino de Bilbao, ignorándose cuál sea su actual paradero; penado en causa número 265 y 1.692 de 1925 por uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser reducido a prisión para cumplir la pena impuesta, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

10958

7.175

RODRIGUEZ PINERO, Ceferino; de unos veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pajés del Cerro, 122; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

10981

7.176

RUBIO GONZALEZ, José María; cartero rural de la barriada de Puente Genil, cuyas señas son: estatura mediana, rostro moreno y enjuto, pómulos muy pronunciados, cejas corridas y pobladas, ojos garzos y un poco entornados al mirar de frente, pelo negro y viste traje de tela gris, y se toca con gorra oscura; natural de Herrera y vecino de dicha villa, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión, por la causa que se le sigue con el número 112 del corriente año, por hurto, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

10855

7.177

SALVA MANE, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Córcega, número 413, primero primera; procesado en causa número 414 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10907

7.178

SANTIAGO CORTES, Tomás Antonio, y Juan José, (a) "los Anchuras", naturales de Lorca, de estado casados, profesión jornaleros, de veintidós y veintidós años, respectivamente, domiciliados últimamente en Albox, sitio de la Loma, procesados por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarse el auto de prisión dictado contra los mismos, ser

agresados en la cárcel y ser emplazados en dicho sumario.

10873

7.179

SANTOS GUERRA, Juan; natural de Jumilla, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años, hijo de Juan y de Francisca, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal, domiciliado últimamente en Melilla, en el Tesorillo; procesado por estafa, en causa número 167 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

10968

7.180

SEVILLA GOMEZ, Francisco; de unos veintiséis años de edad, de profesión jornalero, natural de Coruña y vecino que fué también de ella, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario sobre hurto, número 241 de 1928; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de la Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10959

7.181

SORIA GASSEND, Pedro; administrador que fué de la Estafeta de Correos de Cabra, del Santo Cristo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa sobre malversación; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Huelma, a ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el término de diez días le parará el perjuicio que haya lugar.

10962

7.182

TINE VALLES Luis Herrero, Carlos; natural de Segorbe, soltero, ebamista de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribera, número 8 y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 345 de 1925, por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10930

7.183

TERRON MARTOS, Luis; de veintidós años de edad, hijo de Luis y de Lucía, soltero, chofer, natural y vecino de Almería, Duimovich, 163; procesado por el delito de lesiones por imprudencia, en causa número 80 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Motril en el término de diez días para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión provisional.

10973

7.184

VALERIO GONZALEZ, Leandro Juan, conocido por Juan Valero Mora; de cincuenta y siete años de edad, viudo, jornalero, hijo de Tomás y de Ana, natural de Badajoz y vecino del mismo; procesado por el Juzgado de instrucción de dicha capital en causa por tenencia de arma, número 162 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión y cumplir la pena impuesta.

10859

7.185

VILELA MONZON, José; natural y vecino de Madrid, soltero, ebanista, de diez y nueve años de edad, hijo de Enrique y de Engracia; procesado por estafa, en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Andújar; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Jaén para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10915

7.186

VIU FUSTE, Nicanora; hijo de Jaime y de Florentina, de veintiseis años de edad, natural de Huesca, de estado soltera, profesión sastra, domiciliada últimamente en Barcelona, Mallorca, 344; procesado en causa número 664 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10952

7.186 bis.

ZARAGOZA PIQUER, Antonio, (a) "Pluma"; de veinte años de edad, de estado soltero, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Burriana, peón de albañil, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de robo de dos relojes; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de podersele notificar la prisión en causa número 25 de 1928 que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el per-

juicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11001

7.187

ZUNIGA PEREZ, Remedios; de veintiocho años, casada, hija de Claudio y Remedios, natural de Alicante y vecina de Puente Genil, que estuvo depositada en el Hospital de Caridad de Aguilar (Córdoba), de donde se marchó; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta última ciudad para constituirse en prisión por el sumario que se le ha seguido por adulterio, número 117 de 1925, en donde ha sido condenada y tiene que cumplir la pena impuesta; apercibida que, de no hacerlo, le parará el consiguiente perjuicio, pues será declarada en rebeldía.

10943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, ocupación y rescate de los semovientes que después se expresarán y a la detención y conducción a la cárcel de este partido de la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario 46 del año actual.

Señas de los semovientes.

Una burra blanca, pequeña, de unos veinte años, desherrada de las cuatro extremidades, y otra burra negra mohina, de unos nueve años, desherrada también de las manos y patas.

Dichos semovientes fueron sustraídos en la noche del 24 de los actuales del corral de la casa de Benito Sánchez Narros, vecino de Aldeamayor de San Martín, recayendo sospechas en un sujeto de unos treinta años, compenedor de pucheros y sartones. Llamado Pablo, que le dicen nielo de la tía "Trapera", que residen en Valladolid, en la calle del Olmo.

Olmedo, 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Andrés Amo. El Juez, Félix Buxó.

JO—10606

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de esta villa D. Rafael Benavides Serrano, la noche del 31 de Julio último de terrenos del corral de Bejarana, vecino de Hornachos.

los, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 127 de 1928.

Reseña de lo hurtado

Un mulo de ocho meses, 1,30 de alzada, capón, mohino, raza española, marca B. B. nalga derecha, y el de la Compañía El Fénix Agrícola V-4, nalga izquierda.

Otro mulo de tres años, 1,50 de alzada, castaño oscuro, raza española, marca B. B. nalga derecha, y el del Fénix Agrícola en la izquierda.

Otro mulo de cuatro años 1,48 de alzada, negro, raza española, marca R. B. en nalga derecha, oreja izquierda hundida y el hierro del Fénix Agrícola V-4 en nalga izquierda; y

Una mula de cinco meses, 1,21 de alzada, coja, tordilla, raza española, sin marca ni defecto físico, raya de mulo cruzada, y el hierro del Fénix Agrícola V-4 en la cadera izquierda

Dado en Posadas a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H. Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—10581

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, ruego a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Angel Falder Cano, la noche del 17 al 18 del actual, de terrenos del noveno Departamento de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 155 de 1928.

Reseña de lo hurtado

Una burra de cuatro años, 1,27 metros de alzada, rucia clara, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola, V-4 cadera izquierda.

Otra burra, de once años, 1,26 metros de alzada, rucia clara, raza española, hierro M cadera derecha y otro confuso.

Otra rucia, de tres años, de alzada mediana, rucia clara, licera.

Otra de un año, negra.

Y otra de dos años, rucia oscura, de mediana alzada.

Dado en Posadas a 31 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H. Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—10608

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como

militares, y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de Fuente Palmera Manuel Beruete Medina la noche del 23 al 24 del actual del sitio nombrado Fuente del Arroyo, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 153 de 1928.

Señas de lo hurtado.

Una burra, de seis años, 1,32 metros de alzada, parda, con una nube en un ojo, bebe y el hierro de El Fénix Agrícola, en la cadenera izquierda V-4; y otra burra, de tres años, 1,26 metros de alzada, parda, blanco alrededor de los ojos, rayada y el hierro de El Fénix, V-4 en la cadenera izquierda.

Dado en Posadas a 30 de Agosto de 1928.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—10699

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de Guadalecázar Manuel Fernández Cámara del sitio nombrado El Baldío, término de La Carlota, la noche del 20 del actual, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 152 de 1928.

Señas de lo hurtado.

Una burra, rucia, española, de cinco años, 1,30 metros de alzada, con el hierro de El Fénix Agrícola en la llana izquierda.

Dado en Posadas a 30 de Agosto de 1928.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—10700

POZOBLANCO

Por la presente, y en virtud de resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 27 de 1928, por hurto de una yegua, se cita en forma a un tal Antonio, cuyos apellidos se ignoran, el cual es gitano, de estatura alta, delgado, de unos treinta y cinco años, pelo negro, sin bigote y una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, casi debajo del ojo, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Pozoblanco, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, previniendo-

le que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pozoblanco, 30 de Agosto de 1928. Antonio Sevilla.

JO—10701

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Juan Jiménez Sillero, vecino de Montalbán, sustraídas el día 15 del corriente mes de la finca La Dehesilla, del término de Santaella, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un muleto de quince meses, castaño claro, con hierro particular J. J. en la cadenera derecha. Un muleto namón, de cuatro meses, pelo castaño claro, sin hierro. Otro de igual pelo y edad y sin hierro, y dos muletetas castaña clara una y oscura otra, de igual edad y sin hierro.

Dado en La Rambla a 27 de Agosto de 1928.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, F. Delgado.

JO—10576

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Francisco Mata y Mata, vecino de Montemayor, sustraídas el día 26 del corriente mes de la finca El Chaparral del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo de cuatro años, castrado, de 1,47 metros de alzada, pelo castaño claro, más oscuro por las extremidades, raya de mulo, herrado con el de "La Mundial Agraria", C, número 2 en la nalga izquierda. Otro mulo de tres años, de 1,48 metros de alzada, capa negra, hierro de "La Mundial Agraria", letra C, número 7 en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 30 de Agosto

de 1928.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, F. Delgado.

JO—10689

REQUEÑA

El señor Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido, en providencia de este día, dictada en carta-orden ejecutoria, dimanante de la causa número 43 de 1927, sobre hurto, seguida contra Conrado Francisco García Risueño, ha acordado que por medio de la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, por desconocerse el actual paradero y domicilio de los mismos, se haga saber a los perjudicados en dicha causa, Hermindo Salmerón y Pedro Alonso López, quedan a la libre disposición de los mismos la cartera, los décimos de la Lotería Nacional, de tres pesetas, y billete del Banco de España que les fueron entregados en depósito.

Y para que lo acordado se lleve a efecto expido la presente en Requena a 25 de Agosto de 1928.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—10582

RIASO

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción del partido de Riaso.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario con el número 62 de 1928, instruyo sobre daños por choque de dos automóviles en el kilómetro 73 de la carretera de Sahagún a Arriendas, término municipal de Crémenes, mediante a ignorarse el actual paradero de D. Ramón Regueral Jove, D. Estanislao Sáez, Antonio Sánchez y Gustavo Books, que iban en los automóviles el día 26 de Julio último, por el presente se cita y llama a los expresados, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se ofrece el procedimiento en dicho sumario, instruyéndoles por el presente de las acciones que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a D. José Regueral y D. Estanislao Sáez, dueños de los automóviles.

Dado en Riaso a 29 de Agosto de 1928. — El Secretario judicial, Luis Rubio. — El Juez, J. Manuel Vázquez Tamames.

JO—10626

SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate, del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 17 del actual del sitio Dehesa Ramblazo, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Antonio Gutiérrez García.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Caballo capón de ocho años, mediano, coliche, capa castaña, mancha negra en nalga y ano blanco; sin hierro.

San Roque, 27 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—10584

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 25 del actual del sítio Carrabola, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de Antonio Benítez Ramírez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una barra rucia parda, de seis años, alzada 1,16 metros, hierro figura ancla en la nariz y el de la Compañía La Unión Ganadera en la cadera derecha.

San Roque, 29 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—10705

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez especial de la causa número 141 del Juzgado de Carmona, por robo y homicidio de Manuel Rey Míguez, contra Angel Alcaide Alamo, se ha mandado se cite y llame a los parientes de dicho interfecto, Manuel Rey Míguez, que era natural del Ayuntamiento de Pazos, provincia de Pontevedra, hijo de Clemente y Serafina, soltero, chófer, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Cantabria, número 7, y de treinta y dos años de edad, para que, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado especial, constituido en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles dicho sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el que desde luego se les hace por medio del presente.

Dado en Sevilla a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado Luis Aranda.

JO—10528

SORT

D. Manuel Cabezado Astrain, Juez de primera instancia del partido de

Hago saber: Que en este Juzgado se instruya expediente de jurisdicción voluntaria a virtud de escrito de la Diputación provincial de Lérida para la reclusión definitiva del demente Francisco Torrent Set, natural de Estabón, provincia de Lérida, de veinticinco años de edad, y de estado no consta, que ingresó en la Casa de Salud de San Baudilio, de Liebreget, en concepto de observación, el día 9 de Noviembre del año 1927 a instancia de la excelentísima Diputación provincial de Lérida, padeciendo una enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de "Demencia precoz"; y no constando los parientes de dicho individuo, por providencia de esta fecha no acordado llamarlos y emplazarlos, como se verifica por el presente, para que en el término de un mes, a contar de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado para ser oídos, previéndoles que transcurrido dicho término se resolverá con o sin audiencia de los mismos.

Dado en Sort a 30 de Agosto de 1928.—El Juez, Manuel Cabezado.—P. S. M., el Secretario, Antonio Alenso.

JO—10710

TERUEL

Por la presente se cita, llama y emplaza a Eduardo María Garrigós, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, calle los Amantes, número 13, a fin de ofrecerle el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que me hallo instruyendo con el número 45 del año actual, sobre sustracción de cincuenta pesetas y otros efectos a su esposa Ricarda Pérez Gargallo, vecina de Valencia, con residencia accidental en Escaribuela.

Dado en Teruel a 30 de Agosto de 1928.—El Secretario, Domingo G. Blasco.—El Juez, Inocencio Jurado.

JO—10583

TUDELA

D. Andrés Pastor Castellanos, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Vergara Pérez, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Leocadio y de María, viudo, mendigo, natural de Aldeanueva de Ebro, sin domicilio, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en la cárcel de este partido y cumplir la declaración in-

dagatoria en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo con el número 153 de 1927, sobre incendio, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto Francisco Vergara Pérez, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 23 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Francisco Perdo.—El Juez, Andrés Pastor.

10589

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de ocho sacos de trigo con 80 kilos cada uno, sustraídos en la estación férrea de Quezada la noche del 23 al 24 del actual, de un vagón en que se contenían, teniendo los sacos la inscripción Vinda de Luis Conde, Linaras, y de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado, y asimismo los autores de la sustracción, que se conducirán a la cárcel de este partido.

10712

VALENCIA—MERCADO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, de Valencia, por providencia de esta fecha en el sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 62 de 1926, sobre robo, contra otro y Enrique Calcazada Ajero, se cita por medio de la presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Madrid, a Andrés Fernández Sánchez, cuyos actuales domicilio y paradero se ignoran, y que el día 11 de los corrientes marchó a Madrid, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el expresado Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, a fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. S., Enrique Miralles.

JO 10713

VALENCIA DE ALCANTARA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario que sigue con el número 46 del corriente año, por uso o tenencia de arma de fuego sin la debida autorización, se cita a un in-

dividuo que sobre las siete u ocho horas del 16 de Junio último se encontraba cazando en el Millar de la Jabalina y sitio denominado de Vicenta, término de Salorino, siendo sorprendido por el Guarda jurado Eusebio Duque Durán, diciendo se llamaba Manuel González y ser vecino de San Vicente de Alcántara, con residencia en la campiña de la Sierra de Mayorga, cuyo individuo, según manifestación del denunciante, aparenta tener cincuenta o cincuenta y cinco años, y es de estatura regular, delgado, pelo cano, así como la barba, afeitado, cargado de hombros, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días al objeto de ser oído en el mencionado sumario, apercibiéndole que si no verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia de Alcántara a 28 de Agosto de 1928.—El Secretario interino, Cayetano Araujo.

JO—10590

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 144 del año actual, se instruye sumario por hurto de una mula de nueve años, alzada 1.44 metros, capa castaña, raza española, con el hierro J-5 de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, propiedad de Juan Fernando Bermejo Muñoz, cuyo hecho se realizó la noche del 17 al 28 del mes actual en el sitio Caltanau, de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la mula, que será ocupada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 29 de Agosto de 1928. El Secretario, Ignacio Cruz.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.

JO—10716

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en cumplimiento a una orden de la Audiencia provincial de Jaén, dimanada del sumario que con el número 89 de 1924 se siguió en este Juzgado, por el delito de robo y asesinato, contra Catalina Flores Torres y otro, ha mandado se cite al testigo Francisco Cuadros, vecino de Beas de Segura, cuyo domicilio se ignora, con el fin de que comparezca ante dicha Audiencia los días 11 y 12 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, para asistir al juicio oral de expresada causa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente y firmo en Villacarrillo, a 30 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Ignacio Cruz.

JO—10717

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas gestiones estimen necesarias para averiguar quién pueda ser el autor del incendio de mieses ocurrido el día 7 de Agosto del corriente año, en el sitio Dehesa de Llanos de la Sierra, dando cuenta, en su caso, con el resultado; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 48 1928 se instruye por este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 28 de Agosto de 1928.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—10592

VILLENNA

Por la presente se cita a la conocida por el nombre de la Paca, que ha residido en esta ciudad, en la calle del Reloj, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción del partido de Villena, a la hora de las once, para ser oída en causa número 26 de 1928, sobre robo de alhajas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, libro la presente cédula en Villena a 28 de Agosto de 1928.—Por enfermedad del Secretario, José Villalta, Oficial Habilitado.

JO—10594

VITIGUDINO

Don Isidro Hidalgo Cabezado, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia y presentación ante este Juzgado y su Sala de audiencias, dentro del plazo de quinto día, siguiente al en que el presente se publique en la GACETA DE MADRID, a Bernardo Morales Pérez, de cuarenta y nueve años de edad, mecánico, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hernani, número 28, al objeto de recibirle declaración y llevar a cabo las demás diligencias que se crean precisas acordadas en sumario que se sigue por supuesto delito de estafa con el número 44 del año actual, prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 28 de Agosto de 1928.—El Juez, Isidro Hidalgo.—P. S. O., Juan de Dios González.

JO—10595

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 714, seguido en este Juzgado contra Alejandro Sala Campuzano, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 11 del mes de Septiembre y año de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandro Sala Campuzano,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Alejandro Sala Campuzano, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.”

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Sala Campuzano, expido la presente.

Madrid, 12 de Septiembre de 1928.—El Secretario, G. Deval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 746, seguido en este Juzgado contra el señor Marqués de Guadiaro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 11 del mes de Septiembre y año de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, señor Marqués de Guadiaro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, señor Marqués de Guadiaro, a la pena de quince pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.”

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al señor Marqués de Guadiaro, expido la presente.

Madrid, 12 de Septiembre de 1928.—El Secretario, G. Deval.

Sucesores de Rivadeneyra (B. A.)
Paseo de San Vicente, 24.